



Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la demandante informa el trámite de notificación. Pasa para resolver. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00301-00
EJECUTIVO POR COSTAS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de los demandantes allega constancia expedida por la empresa postal ESM logística S.A.S. en la que certifica que la demandada AMALIA MORENO GARCIA no reside en la dirección indicada en el escrito de la demanda, manifestando que desconoce el lugar de notificación y por ende solicita se emplace.

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado judicial de la demandante se ordena EMPLAZAR a la demandada AMALIA MORENO GARCIA de conformidad con el artículo 293 del CGP, publicación que se efectuará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en virtud del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 108 del CGP y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 11 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 028 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria